



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES  
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO  
COORDINACIÓN MUNICIPAL DE  
PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS  
(REMTYS)**

<b>NOMBRE:</b>			<b>TRÁMITE</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>X</b>
Traslados de Pacientes					
<b>DESCRIPCIÓN:</b>					
La Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos ofrece el servicio de traslado a pacientes, principalmente de escasos recursos a instituciones de servicios médicos, por medio de ambulancia, lo anterior mediante una programación.					
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		NORMA NOM-034-SSA3-2013.			
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Contestación escrita	<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER</b>		La señalada en el documento
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>DIRECCIÓN WEB:</b>	No aplica
			x		
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		En situaciones de emergencia y se solicita cuando se da un seguimiento a un tratamiento de salud y se requiere apoyo con traslado.			

<b>REQUISITOS:</b>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:</b>		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
Solicitud en escrito libre, dirigida al Ing. José Martín Roberto Téllez Monroy, Presidente Municipal Constitucional.	Si (1)	Si (2)	Artículo Octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
-Solicitud verbal en las instalaciones de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.	N/A	N/A	Artículo 14, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo
-Ingresar la documentación en las Oficinas de la Coordinación de Atención Ciudadana, ubicadas en, Palacio Municipal, Colonia Centro s/n., Atlacomulco México.	N/A	N/A	Los documentos solicitados se resguardarán en el archivo de la dependencia.
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
Solicitud en escrito libre, dirigida al Ing. José Martín Roberto Téllez Monroy, Presidente Municipal Constitucional.	Si (1)	Si (2)	Artículo Octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
-Solicitud verbal en las instalaciones de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos.	N/A	N/A	Artículo 14, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo
-Ingresar la documentación en las Oficinas de la Coordinación de Atención Ciudadana, ubicadas en, Palacio Municipal, Colonia Centro s/n., Atlacomulco México.	N/A	N/A	Los documentos solicitados se resguardarán en el archivo de la dependencia.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
Solicitud en escrito libre, dirigida al Ing. José Martín Roberto Téllez Monroy, Presidente Municipal Constitucional.	Si (1)	Si (2)	Artículo Octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos



-Solicitud verbal en las instalaciones de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos.	N/A	N/A	Artículo 14, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo
-Ingresar la documentación en las Oficinas de la Coordinación de Atención Ciudadana, ubicadas en, Palacio Municipal, Colonia Centro s/n., Atlacomulco México.	N/A	N/A	Los documentos solicitados se resguardarán en el archivo de la dependencia.
<b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:</b>	No Aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No Aplica
<b>PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:</b>	No Aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No Aplica

<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	10 Minutos	<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	2 Días					
<b>COSTO:</b>	Gratuito							
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b>	No aplica							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	No aplica							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica							

<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Contar con las unidades en condiciones y el personal para poder realizar el traslado.							
<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>	No Aplica				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No Aplica		
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN</b>	Denuncia ante Contraloría.				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado México y Artículo 9 fracción XI del Bando Municipal Vigente.		
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS</b>	Protesta Ciudadana				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA</b>	No Aplica				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No Aplica		
<b>¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?</b>	SI	NO	<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	No Aplica	<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN</b>	No Aplica		



<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos				Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		P.L.E. Luis Francisco Echeverría Martínez					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE</b>	Alfonso Alcántara Medrano			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	s/n	
<b>COLONIA:</b>	Las Fuentes			<b>MUNICIPIO</b>	Atlacomulco		
<b>C.P.:</b>	50455	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Las 24 horas los 365 días del año			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
712	12 2 44 55		No aplica	No aplica	proteccion.civil@atlacomulco.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>		No aplica					
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		No aplica					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE</b>	No aplica			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No aplica	
<b>COLONIA:</b>	No aplica			<b>MUNICIPIO</b>	No aplica		
<b>C.P.:</b>	No aplica		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		No aplica		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>		Atlacomulco					

<b>OTROS</b>	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Cómo puedo solicitar el apoyo para un traslado en una emergencia?
<b>RESPUESTA:</b>	Personalmente en las Instalaciones de Protección Civil y Bomberos.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Si asisto personalmente a solicitar un traslado de emergencia ¿me brindan el servicio?
<b>RESPUESTA:</b>	Se brinda el servicio emergente, si se encuentran disponibles las unidades y el personal.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Con qué anticipación puedo solicitar un traslado que no sea de emergencia?
<b>RESPUESTA:</b>	Tres días antes para poder programar agenda.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 4:</b>	¿Qué días brindan el servicio?
<b>RESPUESTA:</b>	Laboramos los 365 días del año
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No Aplica	

ELABORÓ  JOHONY SERRANO HERNÁNDEZ BOMBEROS	VISTO BUENO  P.L.E. LUÍS FRANCISCO ECHEVERRÍA MARTÍNEZ COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  <b>20 DE SEPTIEMBRE 2020</b>
---	---	---